



AYUNTAMIENTO
DE LORA DE ESTEPA

COMUNICACIÓN PREVIA

Supuestos del apartado 6 del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

HOJA 1 DE 3 Modelo aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 43/2022 de 7/02/2022

1. DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre

DNI

En representación de

DNI

Domicilio (a efectos de notificaciones)

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono 1

Teléfono 2

Correo electrónico

2. DATOS DEL NUEVO TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE (SI PROCEDE)

Apellidos y nombre

DNI

En representación de

DNI

Domicilio (a efectos de notificaciones)

Municipio

Provincia

Código Postal

Teléfono 1

Teléfono 2

Correo electrónico

3. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento

Referencia catastral

Licencia, declaración responsable

Plazo de inicio

Plazo de finalización

Técnico

Titulación

Otras cuestiones de interés



AYUNTAMIENTO
DE LORA DE ESTEPA

COMUNICACIÓN PREVIA

Supuestos del apartado 6 del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

HOJA 2 DE 3 Modelo aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 43/2022 de 7/02/2022

4. ACTUACIÓN COMUNICADA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

4.1. DOCUMENTACIÓN COMÚN:

- ☐ Documentación acreditativa de la identidad del declarante
- ☐ Documentación acreditativa de la identidad del representante
- ☐ Documentación acreditativa de la representación
- ☐ Documentación acreditativa del abono de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos.

4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA SEGÚN EL TIPO DE ACTUACIÓN COMUNICADA

- ☐ Cambio de titularidad de licencia o declaración responsable
 - ☐ Documento de cesión de licencia o declaración responsable suscrito por el transmitente y el adquirente. En su caso, documento que justifique la transmisión intervivos o mortis causa.
 - ☐ Declaración suscrita por el adquirente en la que se comprometa a ejecutar las obras conforme a la licencia o declaración responsable
 - ☐ Nombramiento de nueva dirección facultativa, en su caso.
 - ☐ Garantías o avales constituidos por el adquirente, en sustitución de los formalizados por el transmitente,
- ☐ Cambio de denominación social del titular de la licencia o declaración responsable
 - ☐ Escritura de cambio de denominación o modificación.
- ☐ Desistimiento de licencia o declaración responsable
 - ☐ Documento en el que se manifieste el desistimiento.
- ☐ Comunicación de inicio de obra.
 - ☐ Proyecto de ejecución
 - ☐ Declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia del proyecto de ejecución con el proyecto básico.
 - ☐ Otra documentación técnica:
- ☐ Prórroga de licencia o declaración responsable para inicio de obras
 - ☐ Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de la presentación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente.
- ☐ Prórroga de licencia o declaración responsable para terminación de obras
 - ☐ Informe del director de obra sobre el estado de las obras y su adecuación a la ordenación urbanística y a la licencia o declaración responsable
 - ☐ Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de la presentación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente.
- ☐ Paralización de las obras
 - ☐ Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en la que conste la orden de paralización.
 - ☐ Documento técnico con las medidas de seguridad a adoptar.
- ☐ Cambio en la dirección facultativa
 - ☐ Documento suscrito por promotor y técnicos que cesan o renuncian.
 - ☐ Nombramiento de nueva dirección facultativa.
- ☐ Otras actuaciones que se pretenda comunicar.

- ☐ Otra documentación técnica:



AYUNTAMIENTO
DE LORA DE ESTEPA

COMUNICACIÓN PREVIA

Supuestos del apartado 6 del artículo 138 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

HOJA 3 DE 3 Modelo aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 43/2022 de 7/02/2022

5. COMUNICACIÓN

El abajo firmante COMUNICA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

Segundo.- Para la comunicación de transmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantías o avales idénticos a los que tuviese constituida el transmitente.

Tercero.- Para la comunicación de prórroga de inicio de las obras o de finalización, que la prórroga sólo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.

Cuarto.- Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.

Lugar, fecha y firma.

El titular de la licencia o declaración responsable y su representante legal.

El adquirente de la licencia o declaración responsable o su representante legal.
(Sólo si procede).

6. EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

1. La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración de la documentación requerida o la comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.